Dada en Madrid a doze de Junio de

mil Setecientos Sesenta y Seis=

El Conde de Aranda / El Marqs. de Castelar / El Marqs. de Grimaldi / El Marqs. de Sonora / El Dn. Simon de Barros

El Dn. Juan Mig.l de Ochoa Sr. de Camara del Rey Nuestro Señor.

Lo hizo escribir por Mandado con Acuerdo de los de Su Consejo.

Dn. Nicolas Verdugo

Chen. de Chancr.a

Dn. Nicolas Verdugo

Dn. Ochoa

Dª. Rocha / Aranda que la Justicia ordinaria de la villa de Zeteseis
vea las Provs que aqui se expresan, y las guarden y cumplan
como se manda, y execute el informe que se expresa,
apercivimiento de Alcalde Ruiz de Arbeda y Dn. Santos de Cuenca

Govno

Correo.